



Río Bueno, 21 diciembre del 2018.-

Decreto Exento N° 5325/

IDdoc; 325.046- VISTOS:

1º - Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, rol 437-2012, Art 127 de Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, y acta de sesión de instalación del concejo municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre del 2016.

2º Decreto Exento 5253 de fecha 19/12/2018 que nombra Alcalde subrogante.-

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N°63 Y 127, publicada en el diario oficial del 26 de julio del 2006.

2. Decreto exento N° 5081 de fecha 29.12.2017 que aprueba presupuesto municipal 2018.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aprobar y regularizar POR EXTEMPORANEIDAD BASES DE FONDEVE 2018.-

DECRETO

1.- APRUÉBESE Y REGULARICE por extemporaneidad bases del proyectos FONDEVE 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)